

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-24178-20240904082408.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente de Alcalde.pdf	20191928_20240904_082409.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20191762_20240904_082409.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20191754_20240904_082409.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20191750_20240904_082409.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/24178

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-09-2024 08:24:09)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INTERESES DE DEMORA

Documento: Propuesta Teniente de Alcalde.pdf

SHA256: 0BBC1943034F9ABFCEAECE6F38C461A0DF2727E2FE9318A269A4EDAF090AAFED

CSV: 07F2A4B41F31B763E5AA Fecha de insercion : 02-09-2024 13:56:49

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 03/09/2024 11:04

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 39249104C78833E27F915A56F0EAD1866A299C775728CCE5B5E62FC55ED169D8

CSV: 8095BF1577AAB68B1FBB Fecha de insercion : 02-09-2024 13:57:36

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 03/09/2024 09:31

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: B67BC88855D5E74969B07512C6B89A6B72825BCB1A141D57B1FFDF11F8DFFA9A

CSV: B57654F84D7240BDF920 Fecha de insercion : 03-09-2024 09:36:12

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 03/09/2024 09:36

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: 5A60725F6F471256490CE8E7650BF8FE8D6E22C9505AFCD358D4E95A6373DD31

CSV: 4D5CE0D1040EFFCD1843 Fecha de insercion : 03-09-2024 09:37:47

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 03/09/2024 11:55

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 03/09/2024 02:14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44-2024 GEX 24178/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INTERESES DE DEMORA**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE ÁREA DE HACIENDA

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a INTERESES DE DEMORA, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
73 931 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S.ECONOMICOS.....2.500,00 €	73 934 35200 INTERESES DE DEMORA.....2.500,00 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44-2024 GEX 24178/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INTERESES DE DEMORA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a Antonia Ramírez Polo concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 44-2024 GEX 24178/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INTERESES DE DEMORA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo III, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 44-2024
GEX 24178-2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INTERESES DE DEMORA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
73 931 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS S.ECONOMICOS.....2.500,00 €	73 934 35200 INTERESES DE DEMORA.....2.500,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.